



## CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE TECNICOS/AS SUPERIOR DE TESORERIA

(Resolución del Sr. Concejal de Personal nº 202300109 de 12 de enero de 2023)

Vista el Acta de la cuarta sesión del Tribunal de valoración, celebrada el día 20 de diciembre de 2022, correspondiente al proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Superior de Tesorería (extracto de las Bases publicado en BOP Nº 109, de 9 de junio de 2022).

Considerando lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, sobre la constitución de una bolsa de trabajo, conteniendo la relación de seleccionados por orden decreciente de puntuaciones, que hayan superado la fase de oposición habiendo obtenido, al menos 8 puntos en el segundo ejercicio de la fase de oposición, que serán llamados según el orden establecido en la misma para proveer las vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas, mediante nombramiento como personal interino.

En virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas por medio del presente vengo a Disponer:

**PRIMERO:** Constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior de Tesorería, que podrán ser llamados para proveer vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicios de carácter temporal, mediante nombramiento como personal interino, con efectos del día 20 de diciembre de 2022 y vigencia de cinco años, con el siguiente orden:

### BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE TESORERÍA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ENRIQUE ESCRIVÁ ALBERCA

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 13 de enero de 2023